



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 24 DE ABRIL DE 2008.

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

CONCEJALES:

D. Antonio Alba Ramírez
D. Francisco Alba Sánchez
Dña. Josefa Amado Sánchez
D. Diego Amaya González
Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo
D. Diego García Lobatón
Dña. M^a. José García Pérez
D. José Antonio Gil Pérez
Dña. Eva Leal García
D. Pedro Moreno Ruz
D. Antonio José Moreno Zájara
Dña. M^a. Carmen Muñoz Aragón
D. Bartolomé Ramírez Sánchez
Dña. M^a. José Trujillo Marín
D. Manuel Zara Dorca

NO ASISTE (justificando su ausencia):

D. Juan Olmedo Leal

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 20,01 horas del día 24 de abril de 2008, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los concejales el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 de marzo de 2008. A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta. No planteándose ninguna observación, queda aprobada, con el voto a favor de todos los concejales presentes, el acta de la sesión plenaria de 27 de marzo de 2008.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta de que existe un extracto de resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencia de la Alcaldía que comprende desde la nº 950 de 18 de marzo a la 1340 de 18 de abril de 2008, explicando la Presidencia que dicho extracto comprende varios folios y, por ello, dado que todos los grupos lo tienen en su poder, opina que resulta más conveniente no proceder a su lectura dado el tiempo que ello supondría.

Asimismo la Secretaria da cuenta del Decreto nº 1269 de 10 de abril de 2008.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

3º.- RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La Secretaria da cuenta que la Asociación de Comerciantes del Campo de Conil y las Asociaciones de Vecinos han hecho sus respectivos nombramientos procediendo a la ratificación de los mismos.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar los nombramientos de representantes en el Consejo Económico y Social efectuados a favor de las personas y por las organizaciones que se citan:

- D. José M^a Carmona Martínez por las Asociaciones de Vecinos.
- D. Francisco Aparicio Bernal en sustitución de D. Juan Carlos Almazo Muñoz, por las Organizaciones Empresariales.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA (AECIPE).

La Secretaria comenta que la AECIPE ha pedido nombramiento de representante en esa Asociación proponiéndose en la pasada Comisión Informativa al Sr. Concejales de Pesca, D. Antonio Alba Ramírez.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representante municipal en la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE) al Sr. Concejales de Pesca D. Antonio Alba Ramírez.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae señalando que el borrador obra en poder de todos los grupos.

La Sra. Amado explica el asunto brevemente con el objetivo que se pretende.

Todos los grupos se muestran de acuerdo indicando el Sr. Ramírez del PP que debe acogerse esta Ordenanza Municipal a la normativa autonómica intentando evitar duplicidad de inscripciones en distintas Comunidades Autónomas.

La Sra. Amado señala que se ajusta a lo establecido en Andalucía añadiendo la Alcaldía que el Registro Municipal se comunicará con el Registro Andaluz para coordinación.

La Sra. Leal del PSOE señala que la inclusión en el Registro Municipal es a efectos locales.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO. CONIL

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

[ARTÍCULO 1. CREACIÓN, NATURALEZA Y OBJETO](#)

[ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE PAREJA DE HECHO](#)

[ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN](#)

[ARTÍCULO 4. REQUISITOS PERSONALES](#)

[ARTÍCULO 5. TIPOS DE INSCRIPCIÓN](#)

[ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES BÁSICAS](#)

[ARTÍCULO 7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA](#)

[ARTÍCULO 8. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN](#)

[ARTÍCULO 9. INSCRIPCIONES MARGINALES](#)

[ARTÍCULO 10. INSCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS](#)

[ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN](#)

[ARTÍCULO 12. INSCRIPCIONES DE BAJA](#)

[ARTÍCULO 13. PUBLICIDAD Y EFECTOS](#)

[ARTÍCULO 14. EL REGISTRO Y LA GRATUIDAD](#)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA](#)

[DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA](#)

[ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA](#)

[ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL](#)

[ANEXO III. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA](#)

[ANEXO IV. SOLICITUD DE BAJA DE PAREJA DE HECHO](#)



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO. AYUNTAMIENTO DE CONIL

ARTÍCULO 1. Creación, Naturaleza y Objeto

El Registro Municipal de Parejas de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las parejas de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

ARTÍCULO 2. Concepto de Pareja de Hecho

Se considera pareja de hecho, la unión de dos personas, con independencia de su opción sexual, a fin de convivir de forma estable en una relación de afectividad análoga a la conyugal.

ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas parejas de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y al menos uno de ellos esté empadronado en el Municipio de Conil.

ARTÍCULO 4. Requisitos Personales

La inscripción en el Registro de Parejas de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán formar parejas de hecho:

- Los menores de edad no emancipados.
- Los que estén ligados con vínculo matrimonial o pareja de hecho anterior inscrita.
- Los parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Los colaterales por consanguinidad en segundo grado.

No podrá pactarse una pareja de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

ARTÍCULO 5. Tipos de Inscripción

Las Inscripciones en el Registro podrán ser de cuatro tipos:

- Básicas.
- Marginales.
- Complementarias.
- De Baja.

ARTÍCULO 6. Inscripciones Básicas

Son inscripciones básicas las que tienen por objeto hacer constar la constitución de una pareja de hecho.

Contendrán los datos identificativos de los miembros de la pareja, su residencia habitual, la fecha de la Resolución por la que se acuerde la inscripción y la referencia al expediente administrativo correspondiente a la pareja de hecho.

ARTÍCULO 7. Documentación Necesaria

Para llevar a cabo la inscripción básica, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

- Copia de los documentos de identificación de los solicitantes y las solicitantes (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).
- Certificación del Registro Civil acreditativa de la emancipación, en su caso.
- Certificación de estado civil.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

— Certificación del padrón municipal, que acredite que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— Declaración responsable de no ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.

— Declaración responsable de no estar incapacitados a efectos de prestar su consentimiento para constituir una pareja de hecho.

— Certificación negativa de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho así como, declaración responsable de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal o, en su caso, certificación del Registro correspondiente de la cancelación o baja de dicha inscripción.

— Declaración responsable de no formar pareja estable o casada con otra persona.

— En su caso, la escritura pública o medio de prueba acreditativo de la voluntad de constituir una pareja de hecho.

ARTÍCULO 8. Solicitud de Inscripción

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la pareja de hecho.

La declaración de voluntad de constituir una pareja de hecho podrá realizarse mediante comparecencia personal de los interesados ante el titular del órgano encargado del Registro correspondiente o ante el Alcalde, Concejal, o funcionario en quien deleguen, en la que manifiesten su consentimiento de mantener una relación de convivencia estable.

El acto tendrá carácter público, salvo que los interesados soliciten expresamente que éste se desarrolle de forma reservada. Asimismo, podrá efectuarse mediante otorgamiento de escritura pública o por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

En la solicitud de inscripción constarán los siguientes datos:

- Identificación personal
- Estado civil
- Declaración de voluntad de constituir una pareja de hecho.
- Domicilio.

Se abrirá un expediente por cada solicitud de inscripción básica que se presente, al que se asignará el número que corresponda. En el expediente se incluirá la documentación correspondiente a la inscripción básica.

ARTÍCULO 9. Inscripciones Marginales

Serán objeto de inscripción marginal las modificaciones que, sin disolver la pareja de hecho, afecten a la inscripción básica, tales como la variación de los datos personales o el traslado de residencia habitual de cualquiera de los miembros de la pareja de hecho fuera de este municipio.

La solicitud de inscripción marginal se presentará en este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos de la variación de los datos.

ARTÍCULO 10. Inscripciones Complementarias.

Serán objeto de inscripción complementaria los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales aplicables a los miembros de la pareja de hecho, así como sus modificaciones.

La solicitud de inscripción complementaria se formulará simultánea o posteriormente a la de la inscripción básica y deberá firmarse por ambos miembros conjuntamente y, en su caso, deberá estar acompañada de la escritura pública, en primera copia o copia simple, o el medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de sus relaciones personales y patrimoniales.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ARTÍCULO 11. Procedimiento de Inscripción

La instrucción y resolución de los procedimientos relativos a inscripciones básicas, marginales y complementarias, corresponderá a este Ayuntamiento siendo el de residencia habitual de los solicitantes y las solicitantes y ante el que se hubiera formulado la solicitud de inscripción.

Una vez analizada la solicitud y la documentación presentada, si estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.¹

Finalizada la instrucción del procedimiento, se procederá a dictar resolución sobre la inscripción. El plazo para dictar y notificar la resolución será de un mes, contado desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que hubiera recaído y se hubiera notificado la resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas.

ARTÍCULO 12. Inscripciones de Baja

Son las que tienen por objeto hacer constar la disolución de la pareja de hecho o el traslado de la residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho fuera de este Municipio. La inscripción de baja de la pareja de hecho comportará, tanto la pérdida de los efectos de la inscripción básica, como de las marginales y complementarias.

En este sentido, se entenderá disuelta la pareja de hecho en los siguientes casos:

— Muerte o declaración de fallecimiento de alguno de sus integrantes.

¹ Como establecen los artículos 71.1 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Matrimonio de la pareja o de uno de sus miembros.
- Mutuo acuerdo.
- Voluntad unilateral de uno de sus integrantes.
- Cese efectivo de la convivencia por un período superior a un año.

La inscripción de baja, por lo tanto, procederá en estos casos, así como en el supuesto de traslado de la residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho fuera de este Municipio y podrá producirse a instancia de parte, conjunta o separadamente por los miembros de la pareja de hecho, o de oficio.

La solicitud de la inscripción de baja se presentará en el Ayuntamiento, y se acreditará por:

- En caso de muerte o declaración de fallecimiento de alguno de sus integrantes: Certificación del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.

- En caso de matrimonio de la pareja o de uno de sus miembros: Certificación del Registro Civil o copia del Libro de Familia.

- En caso de disolución por mutuo acuerdo, cese efectivo de la convivencia por período superior a un año, o voluntad unilateral de uno de sus integrantes: Declaración en la propia solicitud o comparecencia personal, ante el titular del órgano encargado del Registro correspondiente o ante el Alcalde, Concejal, o funcionario en quien deleguen, de ambos miembros de la pareja de hecho o de uno solo de ellos.

La voluntad unilateral de disolución se acreditará por notificación al otro miembro de la pareja, por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

- En caso de traslado de residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho a otro Municipio: Certificación de baja en el padrón municipal. Mediante Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se aprobará el modelo de solicitud a que se refiere este apartado.

En cuanto a la tramitación e instrucción del procedimiento le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de esta ordenanza (excepto lo relativo a la fecha de inscripción).



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La inscripción de baja se producirá de oficio, previa audiencia de los miembros de la pareja de hecho por un plazo de quince días, cuando el encargado del Registro constatare la existencia de circunstancias sobrevenidas que hubieran impedido la inscripción de la pareja de hecho por falta de alguno de los requisitos contemplados en la presente ordenanza.

La inscripción de baja expresará la causa que la motiva y dejará sin efectos las inscripciones básicas, marginales y complementarias.

ARTÍCULO 13. Publicidad y Efectos

El contenido de las inscripciones del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por la persona titular del órgano encargado del Registro o persona en quien delegue.

Únicamente podrán acceder a los datos obrantes en el Registro, así como solicitar la expedición de certificaciones, los miembros de la pareja de hecho, salvo que éstos autoricen a terceros para la obtención de una información determinada.

Sólo los miembros de la pareja de hecho podrán exigir que los datos del Registro que figuren incompletos o inexactos sean rectificadas o completados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 30/1992.

La inscripción registral producirá ante las Administraciones Públicas de Andalucía la presunción de convivencia de los miembros de la pareja de hecho, salvo prueba en contrario

Los beneficios previstos en la Ley, serán aplicables a la pareja de hecho a partir de su inscripción en el Registro.

Con la inscripción en el Registro, las parejas de hecho gozarán de todos los derechos que les confieren los ámbitos municipales y autonómico dentro del territorio andaluz.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ARTÍCULO 14. El Registro y la Gratuidad

El Registro de Parejas de Hecho estará formado por un Libro General en el que se practicarán todas las inscripciones, debidamente diferenciadas. El Registro deberá instalarse en soporte informático.

Todas las inscripciones que se practiquen en el Registro contendrán la fecha y firma electrónica de la persona que efectúe la inscripción, que será el encargado del mismo o persona en quien delegue.

La información contenida en el Registro tiene la consideración de datos de carácter personal y, en consecuencia serán recogidos, tratados y custodiados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las inscripciones que se practiquen en el citado Registro y las certificaciones que se expidan serán gratuitas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción básica de una Pareja de Hecho, el modelo de solicitud de inscripción marginal de una Pareja de Hecho, el modelo de solicitud complementaria de una Pareja de Hecho, y el modelo de solicitud de baja de una Pareja de Hecho, que figuran como Anexos I, II, III y IV respectivamente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI/CIF		
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
<p>PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.</p>				
<p>SEGUNDO. Que acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:</p>				
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Copia de dos documentos de identificación de los solicitantes y las solicitantes (DNI, Pasaporte o tarjeta de Residencia).<input type="checkbox"/> Certificación del Registro Civil acreditativa de la emancipación, en su caso.<input type="checkbox"/> Certificación del estado civil.<input type="checkbox"/> Certificación del Padrón Municipal, que acredite que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en el Municipio.<input type="checkbox"/> Declaración Responsable de no ser parientes en línea directa por consanguinidad o adopción ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.<input type="checkbox"/> Declaración Responsable de no estar incapacitados a efectos de prestar su consentimiento para constituir una pareja de hecho.<input type="checkbox"/> Certificación negativa de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho así como, declaración responsable de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal, o en su caso, certificación del Registro correspondiente de la cancelación o baja de dicha inscripción.<input type="checkbox"/> Declaración responsable de no formar pareja estable o casada con otra persona.<input type="checkbox"/> En su caso, la escritura pública o medio de prueba acreditativo de la voluntad de constituir una pareja de hecho.				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.

En Conil, a ____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
<p>PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.</p>				
<p>SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____/_____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____.</p>				
<p>TERCERO. Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente _____, y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:</p>				
<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción marginal de datos modificado en el expediente n.º _____/_____ de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.

En Conil, a ____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANEXO III. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
<p>PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.</p>				
<p>SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____/_____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____.</p>				
<p>TERCERO. Que los miembros de la Pareja de Hecho han realizado un pacto regulador de las relaciones personales y patrimoniales.</p>				
<p>CUARTO. Que los miembros de la Pareja de Hecho han introducido las siguientes modificaciones en las relaciones personales y patrimoniales, _____</p>				
<p>Y para demostrarlo se aporta la siguiente documentación:</p>				
<p><input type="checkbox"/></p>				
<p><input type="checkbox"/></p>				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción complementaria de datos modificado en el expediente n.º _____/_____ de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.

En Conil, a ____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANEXO IV. SOLICITUD DE BAJA DE PAREJA DE HECHO.

[Podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la pareja de hecho].

SOLICITUD DE BAJA				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
<p>PRIMERO. Que fueron inscritos como pareja de hecho con el n.º _____/_____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____, tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.</p>				
<p>SEGUNDO. Que se encuentran en la siguiente situación _____ [causas de disolución de la Ordenanza].</p>				
<p>TERCERO. Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:</p>				
<p><input type="checkbox"/></p>				
<p><input type="checkbox"/></p>				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción de baja como pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Conil.

En Conil, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

SEGUNDO.- El presente acuerdo con la correspondiente Ordenanza se someterán a información pública en el Tablón de Anuncios Municipal y en el BOP por un plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho Acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo para el caso de no presentación de reclamaciones en el plazo de información pública.

6º.- CESIÓN A ROSAM PARCELA Nº 5 DE LA U.E. V-6 "VIRGEN DE LA LUZ-RÍO SALADO" PARA CONSTRUCCIÓN DE 18 VPO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando que en el expediente obran los correspondientes informes preceptivos conocidos por los grupos.

El Sr. Alcalde indica los trámites hechos mostrándose todos los grupos de acuerdo.

La Sra. Leal del PSOE se alegra del punto por lo que supone para los futuros beneficiarios y sector de la construcción, esperando que sean de Conil los trabajadores que se contraten.

El Sr. Ramírez del PP espera que haya también más parcelas para ceder con este fin.

El Sr. Zara del PA espera que se agilice la tramitación.

El Sr. Alcalde indica que el proyecto de las viviendas está hecho y habrá otra parcela que se transmitirá en breve.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) parcela lucrativa núm. 5 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución V6 “Virgen de la Luz-Río Salado”, con una extensión de 1003 m², sita en Manzana M1-2, que linda, al Norte, con la C/ Virgen de la Luz; al Sur, con la C/ Mirador de Castilnovo; al Este, con parcela lucrativa núm. 6; y al Oeste, con parcela lucrativa núm. 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2040, Libro 368, Folio 83, Finca 17.894, Inscripción 1ª.

SEGUNDO.- La cesión efectuada lo es con la finalidad de construir 18 viviendas V.P.O. con garajes y trasteros en Régimen Especial en Venta. Tal proyecto deberá



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ejecutarse en un plazo máximo de cinco años, quedando afectada la cesión a la normativa reguladora de las viviendas de protección oficial.

Si el bien inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el presente Acuerdo dentro del plazo referido anteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a esta Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien, bastando el acta notarial que lo acredite. Al notificarse el acta, se dará al interesado trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A estos efectos podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo e inscribirá en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

TERCERO.- La cesión debe ser aceptada por la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

CUARTO.- La cesión se formalizará en documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, y a la vista de que coincide en la Alcaldía la representación del Ayuntamiento y de la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM), se faculta al Primer Teniente de Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma de los documentos precisos a tal fin.

QUINTO.- Remitir certificado del presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia con remisión del expediente instruido al efecto una vez finalizado y notificarlo a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) y a las Áreas Municipales afectadas.

7º.- INCLUSIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE PARCELAS EN U.E. 2 DEL PP SLV-6 "CAMINO DEL TEJAR".

Por Secretaría se da lectura a propuesta que se trae.

El Sr. Concejal de Urbanismo explica brevemente el asunto.

El Sr. García Lobatón del PSOE solicita que parte de parcela de equipamiento se habilite provisionalmente para aparcamiento por su cercanía a la piscina y por los problemas de tráfico que la carretera afectada padece. Se toma nota.

Todos los grupos se muestran conformes.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Incluir en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos las siguientes parcelas procedentes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial SLV-6 “Camino del Tejar” del PGOU:

1ª.- Parcela M-4, con una superficie de 1.250 m², para equipamiento docente, que linda al norte, con parcela M-9 del Plan Parcial; al sur, con vial de nueva creación; al este, con parcela M-5 de equipamiento social, y al oeste, con C/ Camino de Chiclana, con calificación jurídica de bien de dominio público. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2033, Libro 361, Folio 152, Finca 17.629, Inscripción 1ª.

2ª.- Parcela M-5, con una superficie de 2.350 m², para equipamiento social, que linda al norte, con parcela M-9 del Plan Parcial; al sur, con vial de nueva creación; al este, con Higuera de Cruz del Pozo, y al oeste, con parcela M-4 de equipamiento docente, con calificación jurídica de bien de dominio público. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2033, Libro 361, Folio 153, Finca 17.630, Inscripción 1ª.

3ª.- Parcela M-7, con una superficie de 1.532,89 m², para espacio libre de uso público, que linda al norte, con vial de nueva creación; al sur y este, con zona verde del Plan Parcial Parque Andaluz; al oeste, con C/ Camino de Chiclana, con calificación jurídica de dominio público. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2033, Libro 361, Folio 150, Finca 17.627, Inscripción 1ª.

4ª.- Parcela M-9, con una superficie de 2.110,58 m², para espacio libre de uso público, que linda al norte, con parcela M-2 del Plan Parcial; al sur, con parcelas de equipamientos M-4 y M-5 del Plan Parcial; al este, con límite del Plan Parcial SLV-6 e Higuera de Cruz del Pozo, y al oeste, con C/ Camino de Chiclana, con calificación jurídica de bien de dominio público. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2033, Libro 361, Folio 151, Finca 17.628, Inscripción 1ª.

5ª.- Parcela destinada a viario público con una superficie de 4.971,21 m². Esta finca la constituye la C/ Camino de Chiclana y el vial de segunda circunvalación o Ronda de Conil, a su paso por la Unidad de Ejecución, entre la parcela M-7 y las parcelas M-4 y M-5 del Plan Parcial, con calificación jurídica de bien de dominio público. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2033, Libro 361, Folio 155, Finca 17.632, Inscripción 1ª.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

8º.- CAMBIO FECHA CELEBRACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS DE MAYO 2008.

La Secretaria da cuenta de lo dictaminado en la pasada Comisión Informativa indicando la Alcaldía que se trata de adelantar la sesión para evitar que caiga en el día 22, Festividad de Santa Rita.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda adelantar la celebración de las Comisiones Informativas ordinarias del mes de mayo del corriente al miércoles, 21, visto que el jueves 22 es el día de la Festividad de Santa Rita.

9º.- ADHESIÓN A CONSORCIO DE BOMBEROS Y APROBACIÓN ESTATUTOS.

La Secretaria da lectura a propuesta indicando que en el expediente obran los informes preceptivos y que el borrador de Estatutos obra en poder de todos los grupos.

La Alcaldía explica el asunto que viene dado porque Conil supera ya los 20.000 habitantes. Existen unos derechos y obligaciones. Hay que hacer esfuerzo para tener el Parque de Bomberos y aceptar las condiciones.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el ingreso en el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del citado Consorcio que se adjuntan al Acta como Anexo I.

TERCERO.- Consignar un importe de 84.800 euros mensuales en el Presupuesto para el ejercicio 2008.

CUARTO.- Garantizar el abono de la aportación mensual correspondiente a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz.

QUINTO.- Nombrar Consejero Titular al Sr. Alcalde D. Antonio J. Roldán Muñoz y suplente a la concejala D^a. Josefa Amado Sánchez para representar al Ayuntamiento en el Consorcio.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

SEXTO.- Ratificar el acuerdo del punto 9º de la Junta General del Consorcio celebrada el 18/12/2001, referente a la cesión de los terrenos del Parque de Bomberos y a la exención de todo tipo de tasas e impuestos municipales por el mismo.

10º.- PROPUESTA SOBRE PLAN CONIL CIUDAD LECTORA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando que todos los grupos tienen en su poder la documentación correspondiente.

La Sra. Concejala del Área explica brevemente el punto. El Plan responde a una acción global y es declaración de intenciones para actuar en consecuencia.

Todos los grupos se muestran conformes por la importancia del fomento de la lectura.

El Sr. Ramírez pide que se potencie ésta en las Asociaciones de Vecinos del Campo indicando la Sra. Antoranz que el Plan va en ese sentido.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda poner en marcha el desarrollo del Programa de Fomento de la Lectura y para ello:

- Estimular y requerir a los medios de comunicación local y comarcal para llevar a cabo una acción de movilización ciudadana a favor del fomento de la lectura y de la difusión de la cultura.

- Facilitar el acceso a la lectura del mayor número de ciudadanos mediante una ampliación de la red de bibliotecas públicas en colectivos sociales y vecinales.

- Potenciar la lectura en los Centros Escolares de la localidad, colaborando en el desarrollo de actividades y fortalecimiento de las bibliotecas escolares.

- Fomentar la participación de la sociedad conileña a través de sus asociaciones y organizaciones para desarrollar una sociedad más culta, mejor informada y, por tanto, más libre y más justa.

- Promover la colaboración del sector librero en los diferentes programas de dinamización lectora así como la implicación del sector empresarial, como entidades promotoras de los clubes de lectura.

Para la ejecución de este programa se contará con los recursos propios que dentro de su presupuesto anual destine la Delegación de Cultura y Educación así como los fondos del Centro Andaluz de las Letras y Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz dentro de los diferentes acuerdos de colaboración que para el fomento de la cultura se puedan establecer.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

11º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando que la Ordenanza la tienen todos los grupos.

El Sr. Concejal de Medio Ambiente explica lo que se propone que es proteger el Medio Ambiente, comentando las obligaciones de las constructoras.

La Sra. Leal del PSOE indica que esta Ordenanza es consecuencia de la normativa vigente. Está de acuerdo con ella.

El Sr. Ramírez del PP señala que se abstendrán dado que este asunto ya está regulado. Piensa que será la solución para las obras legales pero no para las restantes. Reconoce que es un trabajo bien hecho.

El Sr. Zara del PA manifiesta que votará a favor porque supone calidad. Espera que pronto se instale en Conil planta para hacer más económico el servicio. Solicita que se hagan pronto los puntos limpios.

El Sr. Alba Ramírez responde al Sr. Ramírez que por lo que se refiere a las obras sin licencia lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es vigilar que no se hagan, no que no se tiren los escombros.

La Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA, PSOE y PA) y dos abstenciones (PP), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Generación de Residuos de Demolición y Construcción que se adjunta al Acta como Anexo II.

SEGUNDO.- El presente acuerdo con la correspondiente Ordenanza se someterán a información pública en el Tablón de Anuncios Municipal y en el BOP por un plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho Acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo para el caso de no presentación de reclamaciones en el plazo de información pública.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

12º.- PROPUESTA IU-CA SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

La Secretaria da lectura a la propuesta citada que explica la Sra. Amado. Cree que hay que adaptarse a los tiempos actuales y sacar adelante una ley de plazos.

La Sra. Leal del PSOE reconoce que la mujer debe decidir por sí misma sobre su maternidad pero, abierto el debate en su partido, se están estudiando las posturas a mantener por lo cual se abstendrán.

El Sr. Ramírez del PP coincide con ciertas cosas como dar la máxima información posible a los jóvenes. Está en contra del aborto no regulado y el aborto libre. Ve bien la libertad de objeción de conciencia de los sanitarios. Votarán en contra.

El Sr. Zara del PA cree que todo se basa en el respeto, la libertad y la igualdad y que la mujer decida. Votará a favor.

La Corporación en Pleno, con nueve votos a favor (IU-CA y PA), cinco abstenciones (PSOE) y dos votos en contra (PP), acuerda instar al Gobierno Autonómico Andaluz y al Gobierno Estatal a que se inicie un diálogo entre las fuerzas políticas y sociales para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que aborde, entre otros aspectos, los siguientes:

- El derecho de la mujer a decidir sobre su propia maternidad con las debidas garantías legales sociales y sanitarias, procediendo para ello a las oportunas reformas del Código Penal que nos permitan evolucionar hacia un sistema de plazos.

- La generalización de la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo dentro de la red sanitaria pública.

- La regularización de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.

- La mejora del sistema de información, financiación y acceso de los anticonceptivos.

- La introducción en el currículo escolar de contenidos relacionados con la educación afectivo-sexual.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

13º.- PROPUESTA PA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN CRUCE DE LOS MOLINOS.

La Secretaria da lectura a propuesta del PA que se transcribe a continuación y que defiende el Sr. Zara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchas las iniciativas que el grupo andalucista ha traído al Pleno: ruegos, preguntas, propuestas...En definitiva, sobre la regulación del tráfico en el cruce de los molinos, viendo que transcurrido el tiempo no solamente no se ha solucionado la problemática, sino que además vemos como se va agravando y no solamente en periodo estival, sino a lo largo de todo el año y principalmente en las horas punta es por lo que presentamos esta iniciativa, que esperemos cuente con el respaldo de la mayoría de la Corporación, pues no es capricho de los andalucistas, sino que responde a una necesidad a la que hay que darle una solución, como demandan no sólo los vecinos de la zona, sino los vecinos en general. Por lo tanto, los andalucistas, no solo pretendemos la solución de la problemática del tráfico sino que además entendemos que hay que hacer una obra que de mayor identidad a la zona y por ello presentamos la siguiente moción

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Construir una rotonda en el cruce de los molinos, que paliará los problemas que genera el tráfico y además serviría de pantalla para disminuir la velocidad.
2. Tanto el ancla como la piedra de molino que se encuentran a ambos lados de la calle en dicha zona se incluya como monumento de la rotonda.
3. Que se ponga un mástil con la bandera andaluza.

La Sra. Leal del PSOE cree que ese punto debe mejorarse y adoptarse la medida que sea más aconsejable, sea rotonda u otra cosa. La solución debe ser urgente pero no está en condiciones de decidir qué poner ahí. Es cuestión técnica y se tienen que dar opciones a estudiar.

El Sr. Ramírez del PP cree que es cierto el problema pero no sabe si la rotonda es o no factible. Hay que buscar la solución pero no está en condiciones de pronunciarse sobre la mejor aunque sí opina que hay que actuar ya. Hay que estudiar el tema bien para evitar crear otros problemas pero hay que actuar de la mejor forma posible.

El Sr. Alba Sánchez de IU señala que se ha trabajado en el asunto y se ha hecho levantamiento topográfico en la zona. Quieren dar solución e incluir partida en presupuesto pero no se puede concretar cuál será ahora y encorsetarse con la rotonda sino que debe adoptarse la más idónea. Se compromete a poner ante del 1 de julio varias alternativas sobre la mesa para elegir la más factible por lo que pide al Sr. Zara que reflexione sobre el asunto y que si se ha esperado hasta ahora se espere un mes más para tomar la decisión.

El Sr. Zara no acepta ya que lleva años el problema y la solución no llega. Mantiene la idea de la rotonda más arriba o más abajo porque es factible según los técnicos.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Alcaldía cree que debe darse solución urgente al punto conflictivo de tráfico, comprometiéndose a traer alternativas antes del 1 de julio para decidir.

El Sr. Ramírez se muestra de acuerdo solicitando al Sr. Zara que retire su propuesta.

El Portavoz Andalucista accede a retirarla y la mantiene para próximo Pleno por lo que quedaría sobre la mesa.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta del PA sobre construcción de rotonda en Cruce de Los Molinos.

14º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se plantean.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PROPUESTA PSOE SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO POR PÉRDIDAS SUFRIDAS A CAUSA DE LOS ÚLTIMOS TEMPORALES.

La Secretaria da lectura a propuesta socialista.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

La Sra. Leal del PSOE agradece el voto a favor de la urgencia y aunque ella cree que hay que presentar las propuestas en plazo, este asunto se plantea a la vista de las cuantiosas pérdidas del sector por causas climáticas. Hay muchas familias afectadas y debe trasladarse la situación a la Administración Estatal y la Autonómica para que se estudien las medidas pertinentes. También el Ayuntamiento de Conil debe ver qué ayuda prestar. Se está estudiando la figura del seguro del mal tiempo que, por desgracia, no es aplicable en este caso.

Si se aprueba pronto, debería intentarse que tuviera el seguro efectos retroactivos.

El Sr. Ramírez del PP acaba de ver ahora la propuesta que apoyará. Desea que el sector de la pesca tenga más suerte que el de la agricultura que, tras catástrofes serias, no ha tenido ayuda por parte de la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Lamenta que esta vez la Cofradía de Pescadores no tenga fondos para el socorro.

El Sr. Zara del PA se muestra de acuerdo y lamenta las calamidades que en los últimos tiempos padece el sector pesquero. Espera que tenga más suerte con las ayudas que los agricultores por el problema del acuífero.

El Sr. Alba Ramírez está de acuerdo con la propuesta pero propone hacer un añadido como es dirigirse a la Junta de Andalucía y a la Empresa Pública de Puertos solicitando respondan al sector pesquero en relación con la ayuda por éste pedida por el cierre de la bocana del puerto, puesto que aún no han contestado a su solicitud apoyada por el Pleno. Supone que en reciente visita de la Gerente de la EPPA habrá hablado a los pescadores no solo del puerto deportivo sino también de la deuda que mantiene con ellos.

La Sra. Leal del PSOE acepta la propuesta de IU-CA y pregunta al Sr. Alba Ramírez dónde han ido a parar las partidas para pesca de los presupuestos municipales, contestando el aludido que, como se ha pedido por escrito, se responderá por la misma vía. De todas formas, ya obra en poder del PSOE la documentación de liquidación del presupuesto.

El Sr. Alcalde explica que, sin tener competencias, el Ayuntamiento ha ayudado al sector pesquero y al agrícola y se seguirá colaborando en la medida de lo posible.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Trasladar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central las cuantiosas pérdidas sufridas por la flota artesanal de Conil a causa de los últimos temporales de lluvia y viento que le han impedido salir a faenar, con el fin de que se estudien ayudas que palien dicha situación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Conil estudie las posibles medidas necesarias para ayudar al sector pesquero de Conil.

TERCERO.- Reiterar ante la falta de respuesta, el Acuerdo adoptado en Pleno de 30/03/2007 de apoyar la petición de la Cofradía de Pescadores de Conil a la EPPA de indemnización por los daños causados por no poder salir a faenar por la arena acumulada en la bocana del puerto pesquero de Conil.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Zara del PA pregunta si se van a colocar y cuándo los bancos para los que se pusieron anclajes en la zona destinada a parque público en C/ La Línea. El Sr. Alba Sánchez señala que los bancos están acopiados por el promotor; hay aprobado un PER para embellecimiento de la zona verde, acceso a las casitas, etc.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- El Portavoz Andalucista solicita se arreglen las losas sueltas de la zona peatonal de la C/ José Velarde para evitar riesgos de caídas. El Sr. Alba Ramírez dice que es cierto y que se han pedido ya las losas.

- El Sr. Zara pregunta ahora cuándo se van a arreglar y a señalizar correctamente las marcas viales en el pavimento de la antigua 340. El Sr. Alcalde indica que se hizo petición a Fomento y se está a la espera de contestación de cesión de la Carretera Nacional con lo que ello supondría.

- El Portavoz del PA pregunta por qué no se limpia el asfalto eliminando la gravilla que hay en la entrada de la Carretera de la Florida desde la Lobita dado el peligro que entraña para la circulación rodada.

El Sr. Alba Ramírez responde que se limpió pero no sabe qué ha pasado después. Solicitará a la empresa que allí hay que lo mantenga en condiciones.

- El Sr. Zara solicita se señalice con más antelación, sobre todo en la dirección de entrada hacia Conil, la obra que se está haciendo en la Carretera en la zona del Pocito Blanco dado que la señalización por obra está colocada a muy poca distancia de la misma y en una curva. El Sr. Alcalde toma nota y comenta que se dirigirá a la empresa ejecutora de los trabajos con ese fin.

- El Portavoz Andalucista pregunta qué actuaciones se están llevando a cabo en relación a la oleada de robos que sufre Conil y que provoca inseguridad ciudadana.

El Sr. Alcalde indica que se ha hablado con Guardia Civil y Policía Local para coordinación. Se han hecho patrullas conjuntas, se está investigando y trabajando en ese sentido. El próximo martes habrá Junta Local de Seguridad para ver mecanismos de prevención y seguridad. Se está vigilante y se hará todo lo posible.

- La Sra. Leal del PSOE pregunta qué sabe el Ayuntamiento sobre las obras que se están llevando a cabo en la parcela que hay entre las C/ Belgica y C/ Inglaterra de la Urbanización de Roche que suponen tapar el Puente de Tablas, las tuberías que conducían el agua debajo de puente en ese arroyo, hacer movimiento de tierras, etc. El Sr. Alba Sánchez responde que el proyecto de urbanización del lugar incluye urbanizar la calle y otro Anexo en relación con el puente. La Urbanización tiene informes favorables. En relación con el puente, se pidió a Confederación informe y ésta aún no ha contestado. El Ayuntamiento ha conocido el asunto hace unos días y se ha dirigido a la empresa y al Arquitecto Director de las obras para pedir explicaciones. En teoría, no pueden tocar el arroyo hasta no contar con permisos salvo para ejecutar la obra de urbanización.

- La Sra. Leal pregunta sobre el Decreto 1118 que aprueba un gasto de 600 euros por contrato menor de servicio de ejecución del programa de mediación intercultural con colectivo de etnia gitana con adjudicación a la Asociación El Duende. Desea saber en qué consiste el programa, etc. El Sr. Moreno Ruz explica que se trata del colectivo gitano



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

rumano que tiene características especiales con dificultades de integración. Se trabaja con un plan de familia viendo la situación, tarjeta sanitaria, vivienda, niños que deben acudir al colegio, etc. Espera continuidad del programa y ayuda económica de la Junta.

La Sra. Leal pregunta si el profesional que ejecuta el programa está suficientemente cualificado y cumple todos los requisitos de formación, experiencia, etc. El Sr. Moreno responde que no lo dude.

- La Portavoz Andalucista pregunta cuánto tiempo va a pasar sin luz el campo de fútbol del Colorado. El Sr. Alba Sánchez responde que ya hay propuesta y presupuesto para la línea de electrificación; se ha adjudicado parte y la otra se hará ya, con la conformidad de Sevillana.

- La Sra. Leal solicita que se hagan las gestiones para recepcionar la Urbanización Parque Andaluz II Fase o bien se contacte con la empresa para que reponga el material deteriorado, alumbrado público, etc.

El Sr. Alba Sánchez señala que es problema serio de esa y otras urbanizaciones y que se deben ver criterios a seguir sobre servicios, mantenimiento, medios económicos, etc. La Ley es clara y se ha pedido a promotora en varias ocasiones la reposición, limpieza, etc de la zona. Algunas cosas se han hecho y otras no. Se tendrá que actuar, recepcionando la obra o constituyendo una entidad de conservación. Muchos propietarios de parcelas, viviendas, etc asumen en escritura el compromiso de subrogarse en la posición del promotor y, sin embargo, piden actuaciones al Ayuntamiento cuando deberían ser ellos los que actuaran. Hay que ver la capacidad que se tiene para asumir responsabilidades.

- El Sr. García Lobatón del PSOE ruega que se estudie la posibilidad de retranquear valla de obra que se está ejecutando en la Higuera de Lojo entre los restaurantes Chuletón y Rezón para facilitar el paso de los peatones por parte de la acera. El Sr. Alba Sánchez responde que así se hará.

- El Sr. García Lobatón pide que se alterne la obra del Eroski con el acerado aunque sea de forma provisional para facilitar el paso. El Sr. Alba Sánchez indica que la Urbanización ha empezado ya pero lo pensará. Es difícil porque las aceras se hacen por tramos completos pero se intentará.

- Al Sr. Alcalde pregunta el edil socialista sobre los horarios de autobuses COMES que en su día planteó. Se responde que el Consorcio en el que nos hemos integrado hace estudio de las líneas de Conil y propuesta de mejoras. Supone que ya está en marcha la asistencia técnica.

- A la Concejala de Campo comenta que hay carriles sin nombre en Dehesa de la Villa con los problemas que se originan y pide que se nominen y se pongan monolitos.

La Sra. Muñoz responde que normalmente el que no tiene nombre es que no es un carril público.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Al Concejal de Servicios pide que los molinos en la vulgarmente conocida como plaza del chapapote se cierren para evitar riesgos físicos. El Sr. Alba Ramírez se muestra de acuerdo y comenta que la plaza lleva el nombre de Tomás Iglesias Pérez.

- El Sr. García Lobatón pregunta si se tiene previsto modificar el servicio de recogida de muebles vista la actuación incívica de ciertos ciudadanos que los dejan fuera de los días establecidos. Se responde que, en principio, no. Donde no moleste al tráfico se dejará el mueble con una pegatina para vergüenza del incívico ciudadano.

- El Sr. Ramírez del PP pregunta si se cuenta ya con todas las autorizaciones de los vecinos en el asunto de la C/ Canarias. El Concejal de Urbanismo responde que hay informe sobre disponibilidad de los terrenos de todos. Algunos vecinos han puesto condiciones y se está estudiando las que aceptarán y las que no.

- El Sr. Ramírez pregunta qué se sabe de los parques eólicos en el Mar de Trafalgar. El Sr. Alcalde contesta que no sabe nada oficialmente, sólo lo que dice la prensa. Hubo reunión con Cofradía. Habrá que ver medidas a tomar porque las empresas presentan proyectos y presionan.

- De la N-340 pregunta ahora cómo va lo de la desafectación. El Sr. Alcalde responde que habló con el Jefe de Carreteras que aún no sabía nada. Se está trabajando con el proyecto de remodelación y hará gestiones para que contesten lo antes posible.

- El Portavoz Popular señala que el Campo de Fútbol del Colorado se inauguró pero las tejas de los vestuarios no se pusieron. Por eso ruega que, o se pongan, o se retiren para evitar riesgos en caso de viento. El Sr. Alba Ramírez comenta que se estaban poniendo pero los operarios tuvieron que desplazarse a otro lado aunque espera que esta próxima semana puedan terminarlo.

- A la Concejala de Educación le solicita que vaya al Centro Escolar Rincón Juan Arias que está en malas condiciones, con el fin de ver qué se puede hacer.

- El Sr. Amaya del PP al Concejal de Urbanismo le pregunta sobre la obra de la Jefatura de la Policía, contestándose que empezaron con retraso pero al menos ya comenzaron.

- Pregunta ahora por qué no se han quitado las bolas de la C/ Peñón indicando el Sr. Alba Sánchez que se planteó hacer la obra y si no diera tiempo antes del verano, se quitarán.

- El Edil Popular pregunta cuándo se terminarán las obras del Barrionuevo. El Sr. Concejal de Urbanismo indica que unas son de Diputación y otras del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- El Sr. Amaya al Sr. Alcalde le pregunta si se ha reunido con el SAS sobre problemas de médicos de guardia que hubo el verano pasado. Se contesta que se reunió con Delegado del SAS y tendrá otra reunión con él.

- Pregunta ahora si este año hay concesión de Carpas indicando la Alcaldía que se ha habilitado procedimiento mientras no haya otro lugar de ocio. Se ha hecho pliego y se ha pedido un cambio para dejar en invierno libre la zona.

- Al Sr. Concejal de Urbanismo le pregunta si se han solucionado los problemas de urbanización de la C/ San Diego de Alcalá. Se responde que habrá reunión con la Asociación de Vecinos de allí. Se colaborará con ellos si también los vecinos ponen su parte. En cuanto al transformador, a próximo Pleno se traerá convenio con Compañía suministradora para quitarlo y abrir la calle.

- A la Sra. Concejala de Campo le pregunta cuándo se tiene previsto seguir con la limpieza y repoblación del pinar. Se responde que ahora se están gradeando las zonas más peligrosas. Se preverá lo de Cortafuegos por Rosam y el Alcalde tendrá reunión en Medio Ambiente para la repoblación.

- Pregunta ahora cómo va lo de deslinde de Roche y Majadales señalando la Sra. Muñoz que el papeleo se mandó al Gabinete Jurídico etc y se está tramitando. El Sr. Alba Sánchez propone que se cree una Comisión para ver las distintas situaciones dado que el deslinde es firme.

- El Sr. Amaya pregunta sobre la limpieza de las cunetas de los carriles del campo. La Sra. Muñoz contesta que está a la espera de la aprobación del presupuesto para actuar.

- El Sr. Ramírez del PP ruega a la Alcaldía que haga todo lo posible en beneficio de los agricultores que no tienen agua en la zona de Las Lagunetas.

El Ministerio de Fomento hizo allí inversión. Los pozos de los vecinos se están quedando secos y hay conflictos con el agua. Es una pena que ésta se pierda cuando las obras están hechas.

La Alcaldía recoge el ruego y se compromete a hacer gestiones ante la Agencia Andaluza del Agua y el Ministerio de Fomento para buscar solución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 21,50 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL